



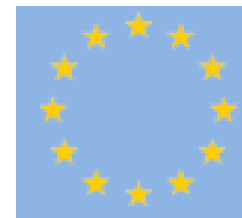
Generalitat de Catalunya
Departament d' Afers i Relacions
Institucionals i Exteriors i Transparència
**Direcció General
de Contractació Pública**

Nuevos planteamientos en la contratación pública

Mercè Corretja
Directora general de Contractació Pública

Principales cambios que incorporan las Directivas

- Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública
- Directiva 2014/23/UE, sobre adjudicación de concesiones
 - La contratación pública como estrategia para fomentar la sostenibilidad, la responsabilidad social, la innovación i el apoyo a la pequeña y mediana empresa
 - Impulso de la licitación electrónica



Principales cambios que incorporan las Directivas

- El plazo de transposición de las directivas europeas de contratación de cuarta generación finalizó el 18 de abril del 2016.
- Oportunidad de aplicar por efecto directo las nuevas directivas a la espera de su transposición mediante ley básica estatal.



Qué es la contratación pública estratégica?

- La contratación pública representa entre un 14 y un 18% del PIB en los estados miembros según la OCDE.
- La contratación pública estratégica permite añadir valor a las compras públicas y fomentar políticas de contratación pública con valor social, sostenibilidad, innovación y fomento de las PIME.
- Un pequeño porcentaje puede obtener un gran impacto social y económico.
- La introducción de valores y finalidades a la contratación pública permite equilibrar la relación precio-calidad en la adjudicación del contrato.



Cataluña: Decreto-ley 3/2016

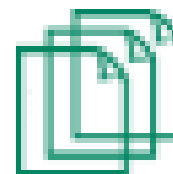
- Decreto-ley 3/2016, de medidas urgentes en materia de contratación pública: aplicación de las disposiciones de las Directivas europeas de contratación de cuarta generación que tienen efecto directo.
- Convalidado por el Parlamento de Catalunya el 13 de julio de 2016.
- Acuerdo favorable de la Comisión bilateral Generalitat-Estado en marzo de 2017.
- Permite aplicar directamente las disposiciones de la Directiva que tienen efecto directo y ofrece un nuevo marco jurídico para todas las administraciones catalanas.



Principales novedades del Decreto-ley 3/2016

Apoyo a las PIME

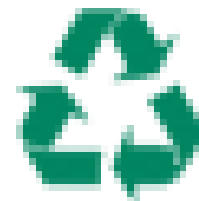
- Regla general de la divisió en lots dels contractes: en el caso de que el contrato no se divida en lotes, obligación de emitir un informe justificativo.
- Aplicación del Document Únic Europeu en todos los contratos



Principales novedades del Decreto-ley 3/2016

2. Una contratación más sostenible

- Posibilidad de incorporar en el ciclo de vida los bienes y servicios a las proposiciones (costes de fabricación, transporte, almacenamiento, eliminación de residuos)
- Elemento que permite modular el efecto del precio en los contratos



Principales novedades del Decreto-ley 3/2016

□ Medidas de transparencia y simplificación:

- Supresión procedimiento negociado sin publicidad por razón de cuantía
- Impulso del procedimiento abierto con medidas de gestión eficiente: adjudicación en 1 mes.
- Posibilidad de mesas virtuales.

Impulso de la contratación electrónica

- Directiva 2014/24/UE: Impulso de la contratación electrónica
- La contratación electrónica fomenta la transparencia, la eficiencia y la simplificación de los procedimientos de contratación pública.
- 18 abril de 2017: obligación de contar con sistemas de comunicaciones electrónicas para todas las centrales de compras
- Abril 2018: la obligación se extiende a todos los operadores.

Impulso de la contratación electrónica

Sistema corporativo e-contratación de la Generalitat de Catalunya

- Front office: a disposición de todas las AAPP catalanas y conectado al Portal de la Transparencia de la Generalitat.
- E-Licita: incluye: Plataforma de Servicios de Contratación Pública, sobre digital, subasta.
- RELIC: Registro de empresas licitadoras
- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS-AC: Acceso público al Registro Público de Contratos (sindicado con el Registro del Estado).



Impulso de la contratación electrónica

Desarrollo de la contratación electrónica en Cataluña

- Desde 2008: gestor electrónico de expedientes de contratación corporativo en todos los departamentos y algunos organismos (GEEC). En total, 22 entes y organismos.
- Gestor propio en organismos con gran volumen.
- En 2016: implantación de un tramitador electrónico para organismos con poco volumen de contratación: TEEC.
- 101 entidades incorporadas en 2016 y culminación del proyecto en 2017.
- Posibilidad de incorporar entes locales al TEEC mediante el Consorcio AOC.



Impulso de la contratación electrónica

Sobre digital

- Objetivo: desarrollo de un sobre digital que permita presentar ofertas por vía electrónica.
- Garantizar:
 - Confidencialidad de la oferta hasta su apertura.
 - Integridad y no repudio.
 - Identidad del remitente.
 - Trazabilidad de todo el proceso.

Impulso de la contratación electrónica

Sobre digital

- Solución web.
- La empresa remitente se responsabiliza de las claves de acceso.
- La administración solicita las claves al proceder a la apertura de las ofertas.
- Implantación en fase piloto: abril 2017.
- Flexibilización del nivel de firma electrónica para empresas y particulares (Decreto-ley 3/2016).
- Uso de la notificación electrónica corporativa.





Generalitat de Catalunya
Departament d'Afers i Relacions
Institucionals i Exteriors i Transparència
**Direcció General
de Contractació Pública**

Muchas gracias
gencat.cat